

Acuerdo 27

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA 2026.

Por el Secretario Accidental se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta de la Delegada del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 16 de abril de 2026.

Dentro del Plan Provincial de Deporte 2026 (PPD), aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial, en su sesión de 2 de febrero de 2026, documento verificable en:

<https://ov.dipalme.org/csv?id=v41NRff-fdJqRt32xIFlw==>, se incluyó en el eje de actuación “Almería Juega Limpio” y de su programa “Colabora”, el Proyecto “Subvenciones a entidades para organización de eventos deportivos”.

Dicho proyecto consiste en un conjunto de ayudas que tienen como destinatarios a entidades deportivas, principalmente, federaciones, clubes y asociaciones que justifiquen su relación con el evento que promueven. Existiendo dos líneas de actuación:

Convocatoria de subvenciones a entidades deportivas para la organización de eventos deportivos de carácter autonómico, nacional e internacional en la provincia de Almería.

Subvenciones directas a entidades para la organización de eventos deportivos de carácter especial en la provincia de Almería.

Indica el Jefe de Servicio de Deporte, en su informe de 15 de abril del corriente: “La provincia de Almería destaca por una trayectoria de dinamismo constante en la organización de pruebas y competiciones deportivas, un fenómeno que se ha consolidado gracias a la profesionalización y el compromiso del tejido asociativo local. En este escenario, el Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud ha asumido un papel vertebrador, actuando como el principal interlocutor y apoyo de las entidades deportivas que dinamizan nuestro territorio.

En el actual ejercicio 2026, el objetivo es continuar con esta estrategia de apoyo al Tercer Sector del Deporte, respaldando la organización de eventos en la provincia y contribuyendo así a consolidarla como un destino atractivo para deportistas y un escenario ideal para competiciones”.

Los objetivos de la convocatoria son:

1. Colaborar con el tercer sector del deporte almeriense para reforzar su estructura y protagonismo en el marco de las políticas deportivas públicas.
2. Establecer un marco de relación y colaboración con los agentes del tercer sector del deporte provincial.
3. Prestar apoyo a la organización de eventos deportivos de interés provincial.
4. Dar a conocer las instalaciones y recursos de que disponen en Almería para la práctica deportiva de los ciudadanos.

Esta convocatoria se enmarca dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Almería 2026, aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación

Provincial de Almería en su sesión de 6 de marzo de 2.026, dentro de la línea de “Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro” correspondiente al Área de Deporte, Vida Saludable y Juventud.

Verificable en:

https://ov.dipalme.org/csv?id=4TYDa_84VBWA7P9VJvb9_g==

El objeto de esta subvención es una actividad de apoyo económico a entidades deportivas andaluzas y entidades deportivas no andaluzas que figuren inscritas en el Registro Oficial de Entidades Deportivas o similar, según la normativa que les resulte de aplicación. Esta competencia se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local al amparo del artículo 7.2. c) Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, antes de su supresión por la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía. Por tanto, dicha competencia ha devenido en impropia.

Al amparo del art. 2.3 del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, se podrá seguir desarrollando a la vista del informe de no duplicidad emitido por el Jefe de Servicio Técnico de Deportes de fecha 15 de abril de 2026.

Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/UL8XoYMGp0hFvXJOHM9xvg==>

El procedimiento a seguir para la concesión de subvenciones es el regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de la Presidencia número 3.081, de fecha 1 de diciembre de 2025.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a Entidades Deportivas para la organización de Eventos Deportivos en la Provincia de Almería (2026). Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/hinWtGcBUegdYwjtfuoeHQ==>

2º) Aprobar un gasto de ciento veinte mil (120.000,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 48000 del vigente Presupuesto.

3º) El Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el extracto de este acuerdo para su publicación en el B.O.P. y el resto de información requerida.

4º) Publicar el texto íntegro del acuerdo en el tablón de anuncios de la página web de esta Diputación.

5º) Las entidades destinatarias dispondrán de veinticinco (25) días naturales, a contar desde la fecha de publicación en el BOP, para la presentación de sus solicitudes de subvenciones, acompañada de la documentación específica establecida.